

**BASES CONCURSO PÚBLICO
UN CARGO ACADÉMICO JORNADA COMPLETA 44 HORAS
INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS
FACULTAD DE CIENCIAS**

1. GENERALIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

El presente documento comprende las bases que regularán el llamado a concurso de antecedentes para proveer un cargo académico de la Universidad de Valparaíso en calidad de contrata.

Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será resuelta por la Comisión de Selección.

Nota: El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres ha sido una preocupación en la elaboración de este documento. Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondrá utilizar en castellano “o/a” para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar en la mayor parte de los casos el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombre y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

Con la finalidad de promover la igualdad de género en el Centro Interdisciplinario de Neurociencias y en el Instituto de Neurociencias, incentivamos a la participación de académicas-investigadoras, orientado al desarrollo integral de las mujeres.

1.1.	Nombre Cargo:	Académico.
1.2.	Jornada:	44 horas semanales.
1.3.	Contratación:	Cargo académico para la Universidad de Valparaíso.
1.4.	Adscripción:	Instituto de Neurociencias – Facultad de Ciencias
1.5.	Función Principal:	Impartir docencia de pre y postgrado y realizar investigación de excelencia en las áreas de las Neurociencias y/o de la Biofísica y Biología Computacional. Deberá así mismo, de ser necesario, cumplir funciones en el ámbito de la gestión académica y vinculación con el medio.
1.6.	Funciones más representativas:	<ul style="list-style-type: none">Realizar labores académicas y de investigación científica en el área de las Neurociencias y/o de la Biofísica y Biología Computacional.Desarrollar proyectos de investigación con financiamiento externo, FONDECYT, FONDEF, Núcleo o Instituto Milenio.Publicar artículos científicos de excelencia.Desarrollar docencia afín a su área de conocimiento, tanto en pre como post grado en los distintos programas de la Universidad de Valparaíso.Guía de tesis de Doctorado y/o Magister.Contribuir al desarrollo científico del más alto nivel en la Universidad de Valparaíso y el Centro Interdisciplinario de Neurociencias de Valparaíso (CINV).

2. PERFIL DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- **Iniciativa y proactividad:** Se refiere a la capacidad de identificar un problema, obstáculo u oportunidad y llevar a cabo acciones para dar respuesta a ellos.
- **Comunicación efectiva con estudiantes y equipo de trabajo docente, de investigación y administrativo:** Es la habilidad para comunicarse asertiva y efectivamente, ser transparente al momento de comunicarse de forma transversal con todos los funcionarios y estudiantes de la Institución.
- **Capacidad de liderazgo y trabajo en equipo:** Implica la capacidad de colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un grupo y de trabajar juntos en pro de un objetivo común.

- Capacidad para cumplir normas e instrucciones institucionales: Capacidad de actuar con estricto apego a normas y procedimientos en el cumplimiento de los compromisos y tareas de la Escuela o Instituto.
- Responsabilidad en el cumplimiento de las tareas planificadas, como las emergentes indicadas por la dirección de Escuela o Instituto: Disposición a actuar en pos de la consecución del cumplimiento de tareas, compromisos u obligaciones adquiridas por él mismo, asignadas por sus superiores y/o por las personas a su cargo.

3. PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD:

En los procesos de selección de la Universidad de Valparaíso, y de acuerdo con la ley 21.015, las personas con discapacidad tienen derecho a ser seleccionados(as) con preferencia respecto de otros postulantes para el cargo que se trate, siempre que se encuentren en igualdad de condiciones de mérito. Esto significa que, ante un mismo puntaje final, se seleccionará a la persona que haya adjuntado documentación que acredite, de acuerdo con la normativa vigente, su situación de discapacidad.

4. CONDICIONES REMUNERATORIAS DEL PROCESO:

La remuneración asociada al cargo corresponde a la establecida en el Decreto 360, de 1988, y sus respectivas modificaciones, que fija el sistema de remuneraciones de la Universidad de Valparaíso.

La renta asociada al cargo será presentada mediante carta de oferta laboral al postulante que resulte seleccionado.

5. INSERCIÓN A LA CARRERA ACADÉMICA:

Los cargos de este programa tendrán una duración de hasta 3 años, condicionada a la evaluación anual favorable que evacúe la comisión evaluadora, la cual considerará productos académicos y/o producción científica de acuerdo con plan de trabajo. Transcurridos los 3 años precitados, y manteniéndose la evaluación favorable de la comisión, se podrá prorrogar por 2 años adicionales.

Finalizado el proceso de evaluación, el académico podrá insertarse definitivamente en la carrera académica de la Universidad de Valparaíso.

6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

6.1. Requisitos Generales:

Los requisitos generales de postulación son los establecidos para el ingreso a la Administración Pública, los cuales se detallan en el artículo 12 del Estatuto Administrativo (ley 18.834), sin perjuicio de la reglamentación interna que resulte aplicable sobre la materia, especialmente el Decreto Universitario 324, de 1991 y la Resolución Exenta 463, de 2019.

6.2. Requisitos Básicos:

Los postulantes que no cumplan los requisitos básicos de postulación, o que no presenten la documentación que lo acredite, no podrán acceder a la fase de evaluación.

1.	Título Profesional o grado de Licenciatura en cualquier área del conocimiento
2.	Grado de Doctor en cualquier área de las ciencias naturales (Física, Química, Biología, Neurociencia, Biofísica, Fisiología, Biología Computacional, Biología Molecular, Genética, Biología Celular u otras disciplinas afines) *.

* Otros doctorados en el área de la Biología, de la Matemática o Ingeniería Informática cuyas líneas principales de Investigación sea en Neurociencias o Biofísica o Biología Computacional.

6.3. Requisitos deseables:

1.	Acreditar experiencia como académico (investigación y docencia) de al menos 5 años.
2.	Experiencia como investigador independiente acreditable mediante la obtención de proyectos de Investigación en los últimos 5 años como Investigador Principal.
3.	Haber desarrollado una línea de investigación independiente en el área de las Neurociencias o Biofísica o Biología Computacional, y de reconocida excelencia nacional e internacional. (Reseña y Cartas de recomendación).
4.	Demostrar productividad mediante la publicación de artículos como autor correspondiente, siendo evaluada la calidad, el impacto y relevancia de las publicaciones.
5.	Dominio de idioma inglés escrito y hablado.

7. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR:

Las presentes bases y respectivo formato de curriculum institucional estarán disponibles en el sitio web, a partir de la fecha indicada en anexos:

http://www.uv.cl/sitios/concurso_cargo_uv

Las postulaciones se recibirán sólo a través de correo electrónico, siempre que sean enviadas dentro del plazo establecido en el calendario, y recibidas correctamente en la casilla de correo electrónico:

concursos@uv.cl

El asunto del mensaje de correo electrónico de postulación deberá expresar:
POSTULACIÓN ACADÉMICO JORNADA COMPLETA INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS.

7.1 Antecedentes obligatorios requeridos para postular:

El archivo deberá contener los siguientes documentos:

1. Currículum resumido y declaraciones juradas, según formato disponible en página web.
www.uv.cl/sitios/concurso_cargo_uv
2. Currículum extendido formato propio.
3. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad, documento de identificación de país de origen o pasaporte, en caso de postulantes extranjeros.
4. Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos. Si dichos documentos corresponden a título profesional, licenciatura y/o grado académico podrán presentarse en formato fotocopia simple.
5. Enviar una breve reseña de sus aportes más relevantes en investigación y referenciarlos con los artículos más significativos como autor correspondiente (no más de 10).
6. Hasta tres cartas de recomendación (debiendo presentar al menos dos) de pares científicos indicando las cualidades del postulante como académico e investigador, destacando las principales contribuciones, relevancia y proyección de la investigación científica desarrollada. Las cartas podrán ser enviadas por el recomendador a la casilla de correos concursos@uv.cl dentro del período de recepción de antecedentes, indicando nombre de postulante y del cargo que concurra.
7. Propuesta resumida de plan de integración al Instituto (no más de tres planas) en cuanto a Investigación, docencia de pre y postgrado y posibilidades de colaboraciones con otros miembros del Instituto.

Los postulantes que no presenten la documentación mencionada precedentemente no podrán acceder a la fase de evaluación.

7.2. Antecedentes que acrediten el cumplimiento de Requisitos Deseables:

El postulante podrá acompañar todos aquellos documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos deseables establecidos en las presentes bases.

8. COMISIÓN DE SELECCIÓN:

La Comisión de Selección estará compuesta por:

- El Decano de la Facultad, o quien lo represente.
- El Director de la Escuela o Instituto, o quien lo represente.
- 3 académicos de la Escuela o Instituto, con jerarquía de adjunto o titular.
 - Uno de los cuales debe ser seleccionado por sorteo, de acuerdo con el D.U. 324, de 1991.
 - Dos, por acuerdo del Consejo de Escuela o Instituto, en atención a la especialidad o línea de desarrollo que se desea potenciar.
- El Vicerrector Académico, o quien lo represente.
- El Director de Gestión y Desarrollo de Personas, o quien lo represente.

El Vicerrector de Investigación e Innovación, o quien lo represente, sólo participará en la comisión de evaluación, cuando el cargo a postular solicite como requisito básico el grado de Doctor.

El quórum de funcionamiento de la Comisión de Evaluación será de al menos cuatro integrantes.

La Comisión de Evaluación deberá definir el mecanismo de desempate, al momento de constituirse en la primera sesión, con que se resolverán eventuales empates en etapas posteriores. Dicho mecanismo deberá constar en el acta.

El Secretario Académico o Jefe de Carrera o Secretario de Facultad, según corresponda, actuará como Ministro de Fe de la Comisión sin derecho a voto, debiendo velar por el procedimiento técnico del proceso concursal.

La comisión deberá seleccionar del total de postulantes solamente a aquellos que cumplan con los requisitos estipulados en el llamado a Concurso. La comisión entregará una lista jerarquizada en cada etapa del proceso, según los parámetros de evaluación descritas en el siguiente punto.

La Comisión, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo y de los antecedentes tomados en consideración.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN:

Para aquellos postulantes que se encuentren fuera del territorio nacional, que residan en zonas extremas del país o que se encuentren imposibilitadas de asistir por razones médicas, podrán participar de las etapas de evaluación a través de medios remotos, solicitándolo en el expediente de postulación, debiendo acompañar en la solicitud un documento que acredite la imposibilidad de asistencia. Lo anterior, sin perjuicio que, si a las fechas estipuladas en calendario nos encontramos en el contexto sanitario que hoy nos afecta, todas las etapas se realizarán en forma remota por la vía señalada en comunicación con los postulantes.

La evaluación constará de cuatro etapas y de los siguientes parámetros:

9.1. Etapa Preliminar: Admisibilidad.

Etapa:	Descripción:
Etapa I: Admisibilidad.	Etapa que tiene por objetivo determinar la admisibilidad en la postulación de los candidatos.

	<p>1. Antecedentes obligatorios requeridos para la postulación. (punto 7.1 de las bases).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los postulantes que no presenten todos los antecedentes obligatorios quedarán inadmisibles. <p>2. Cumplimiento de los requisitos básicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los postulantes que no cumplan todos los requisitos básicos de postulación quedarán inadmisibles y no podrán pasar a la etapa de evaluación de requisitos deseables. <p>La comisión deberá dejar constancia en la respectiva acta de los candidatos inadmisibles en conformidad con lo expuesto anteriormente, señalando específicamente la omisión(es) que derivó en la inadmisibilidad del postulante.</p> <p>La comisión podrá declarar desierto el concurso cuando todos los postulantes sean inadmisibles.</p>
--	---

9.2. Etapa I: Evaluación de los requisitos deseables.

Etapa:	Descripción:
Etapa I: Formación Académica y Experiencia Laboral	<p>Etapa que tiene por objetivo evaluar el grado de cumplimiento de cada requisito deseable.</p> <p>Si el candidato no cumple el requisito deseable se calificará con puntaje 0.</p> <p>Si el candidato cumple el requisito deseable se calificará con puntaje 1.</p> <p>Si el requisito deseable es planteado con expresión de cantidad, ocupando la fórmula “al menos” o “mínimo” (tales como: años la experiencia, número de proyectos, número de publicaciones, etc.) la comisión podrá establecer grados de cumplimiento del requisito en una escala de 1 a 3, entre quienes lo cumplan. El grado de cumplimiento definido por la comisión deberá constar en el acta.</p> <p>Los grados de cumplimiento deben ser establecidos por la Comisión previo a la evaluación de los requisitos deseables.</p> <p>La nota final de la etapa será el promedio simple de la calificación de cada requisito deseable.</p>

Posterior a la evaluación de requisitos deseables, los puntajes de los postulantes se ordenarán de mayor a menor.

Pasarán a la Etapa II del proceso de evaluación, el 60% de los candidatos con puntajes más altos. Dicho porcentaje podrá reducirse hasta un 30%, cuando la cantidad de postulantes en esta etapa sea igual o mayor a 10. Dicho porcentaje podrá ampliarse hasta el 100% cuando la cantidad de postulantes en esta etapa sea igual o menor a 4 o en el caso que se establezca igualdad de puntaje entre los candidatos.

La comisión sólo podrá declarar desierto el concurso cuando todos los postulantes promedien calificación 0 en esta etapa.

9.3. Etapa II: Conferencia Pública.

Etapa:	Descripción:
Etapa II: Conferencia Pública.	La conferencia, de carácter público, consiste en una presentación breve del postulante sobre un tema relacionado con las áreas de especialización contempladas en las presentes bases. Se utiliza para medir competencias asociadas al perfil de selección, basado en una pauta desarrollada por la Comisión de Evaluación. Los postulantes que obtengan un puntaje igual o menor a 4 puntos no podrán acceder a la siguiente etapa.

Calificación	Rango de Puntajes	Descripción:
Óptimo	8 a 10 puntos	Demuestra dominio sobresaliente en área de especialización, de acuerdo a la pauta.
Adecuado	5 a 7,9 puntos	Demuestra dominio de las áreas de especialización, de acuerdo a la pauta.
No Adecuado	1 a 4,9 puntos	No demuestra dominio de las áreas de especialización de acuerdo a la pauta.

Posterior a la evaluación, los postulantes se ordenarán de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido. Pasarán a la Etapa III del proceso de evaluación las personas que se ubiquen dentro del 60% de los más altos puntajes. Dicho porcentaje puede ser modificado por la Comisión de Selección en atención a la cantidad de concursantes.

9.4. Etapa III: Evaluación Psicológica.

Etapa:	Descripción:
Etapa III: Evaluación Psicológica	La evaluación psicológica se utiliza para detectar y medir competencias asociadas al perfil de selección. El lugar, horario y/o vía se informará oportunamente por correo electrónico.

Calificación	Descripción:
Recomendable	Conclusión de informe recomendable.
Recomendable con observaciones	Conclusión de informe recomendable con observaciones.
No recomendable	Conclusión de informe no recomendable.
Los postulantes que obtengan una calificación No recomendable no podrán acceder a la siguiente etapa del proceso.	

Pasarán a la Etapa IV del proceso de evaluación solo aquellas personas que obtengan una calificación recomendable o recomendable con observaciones.

9.5. Etapa IV: Entrevista Personal.

Etapa:	Descripción:
Etapa IV: Entrevista Personal	La entrevista personal, de valoración global, será efectuada por la Comisión de Selección. Esta pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de selección. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico.

Calificación	Rango de Puntajes	Descripción:
Óptimo	8 a 10 puntos	Ajuste sobresaliente a situación de entrevista. Otorga antecedentes que evidencian y acreditan experiencia laboral de currículum. Ajuste adecuado o sobresaliente a perfil requerido.
Adecuado	5 a 7,9 puntos	Ajuste normal a situación de entrevista. Otorga antecedentes que evidencian y acreditan

		experiencia laboral de currículum. Ajuste normal a perfil requerido.
No Adecuado	1 a 4,9 puntos	Falta de ajuste a situación de entrevista. Dificultad para verificar antecedentes de currículum. Falta de ajuste a perfil requerido.

Los puntajes de los postulantes en la Etapa IV serán ordenados de mayor a menor, resultando ganador del concurso quien obtenga el puntaje máximo en esta etapa, debiendo constar en el acta respectiva.

La comisión podrá declarar desierto el proceso por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje correspondiente a la calificación de adecuado u óptimo en la última etapa o, cuando habiendo postulantes con calificación adecuada, la comisión fundadamente exija la calificación óptima para resolver el concurso.

También se podrá declarar desierto cuando no se presenten postulantes al llamado.

9.6 Notificación y Contratación:

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP) notificará vía correo electrónico al postulante ganador, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo del cargo dentro de un plazo de 5 días hábiles a través del mismo medio.

Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo señalado, o rechaza el ofrecimiento, la DGDP notificará al postulante que le siga en la tabla de puntajes de la Etapa IV, previa aprobación de la Comisión, quien deberá cumplir con aceptar o rechazar el cargo.

Una vez que se obtenga la aceptación precitada, la DGDP comunicará al candidato seleccionado la documentación que debe presentar para la asunción de funciones provisoria. La documentación y firma de la asunción deberá cumplirse dentro del plazo señalado por la DGDP en el correo de comunicación, el cual podrá extenderse a solicitud del postulante seleccionado por hasta 10 días hábiles adicionales. Si el postulante seleccionado no cumple el plazo señalado, la DGDP procederá a notificar al postulante que le siga en la tabla de puntajes, quien deberá cumplir los mismos plazos. En esta instancia es obligatorio presentar el título profesional, licenciatura y/o grado académico en formato original, así como también los demás documentos necesarios para la contratación comunicados en la notificación de la DGDP.

En el caso que el postulante seleccionado para ocupar el cargo sea extranjero, será requisito para su contratación tener residencia temporal o definitiva en el país.

Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, como respaldo para eventuales consultas o revisiones, y podrán ser utilizados en futuros llamados de antecedentes. Los antecedentes de postulación no serán devueltos.

10. INICIO DE FUNCIONES.

El postulante seleccionado iniciará funciones el día indicado en la resolución del Director de la DGDP que aprueba la asunción de funciones provisoria, siempre y cuando presente los documentos exigidos para la contratación y en los plazos señalados en el numeral anterior.

La DGDP remitirá la resolución que aprueba la asunción de funciones provisoria al Secretario de Facultad respectivo para que inicie el proceso de jerarquización.

El reconocimiento de un grado académico extranjero, para efectos remuneratorios, tendrá que estar debidamente apostillado y acreditado por el Secretario General de la Universidad de Valparaíso.

El reconocimiento de un título profesional extranjero, para efectos remuneratorios de la asignación profesional, debe contar con la validación de la autoridad competente que corresponda.

11. APELACIÓN.

La resolución de la Comisión de Evaluación es susceptible de ser apelada. Dicho recurso debe interponerse ante el Secretario de Facultad respectivo. Sólo podrán apelar los postulantes al concurso.

La apelación deberá interponerse por escrito y debidamente fundada, dentro del plazo de 5 días corridos a partir de la notificación del resultado del concurso.

El Consejo de Facultad deberá resolver la apelación en un plazo máximo de 10 días corridos de interpuesto el recurso. Para el cumplimiento de lo anterior, el Consejo deberá contar con opinión de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas y de quien cumpla funciones de abogado asesor de esta última.

La resolución del Consejo de Facultad no será susceptible de recurso alguno.

12. MODIFICACIÓN.

La Universidad de Valparaíso se reserva el derecho a modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes. La modificación será informada y publicada en la página Web de la Universidad.

ANEXO N°1: CALENDARIO DEL CONCURSO

PROCESOS	FECHA	
Convocatoria ¹	6 de septiembre 2020	
Publicación de Bases en página web ²	10 de septiembre 2020	
Recepción de antecedentes ³	Desde	Hasta
	11 de septiembre 2020	7 de octubre 2020
Admisibilidad y Etapa I: Requisitos Deseables	9 de octubre 2020	
Etapa II: Conferencia pública	Desde	Hasta
	15 de octubre 2020	16 de octubre 2020
Etapa III: Entrevista Psicológica	Desde	Hasta
	19 de octubre 2020	23 de octubre 2020
Etapa IV: Entrevista Personal	Desde	Hasta
	26 de octubre 2020	27 de octubre 2020
Notificación al postulante seleccionado	30 de octubre 2020	
Fecha esperada de inicio en la función	1 marzo 2021	

(1) Publicación en diario de circulación nacional.

(2) http://www.uv.cl/sitios/concurso_cargo_uv

(3) Casilla de correo electrónico señalado en el punto 7 de las presentes bases.